

ba consistirá en un ejercicio escrito, sobre uno o dos temas, para todos los aspirantes, sacados a la suerte de entre quince temas, que dará a conocer el Tribunal con ocho días de antelación.

7.^a Terminado por el Tribunal el examen y calificación de los méritos académicos, servicios, publicaciones, etc., que los aspirantes hubiesen presentado, serán éstos convocados por anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, y en este acto se les dará a conocer un cuestionario de quince temas, para cada grupo de plazas anunciadas. Transcurrido el plazo de ocho días serán convocados de nuevo mediante aviso fijado en el tablón de anuncios del Gran Hospital de la Beneficencia General. Para cada grupo de plazas serán sacados a la suerte uno o dos temas del respectivo cuestionario, los cuales serán desarrollados por escrito en el plazo máximo de cuatro horas. Los ejercicios serán entregados al Secretario del Tribunal en sobre cerrado, con la firma del interesado, para ser leídos ante dicho Tribunal por los concursantes, agregándose la calificación de los mismos a la practicada sobre los méritos anteriormente examinados.

8.^a Los concursantes que no se presenten a efectuar el ejercicio que figura en la norma anterior serán excluidos del concurso.

9.^a El Tribunal elevará a la superioridad en el plazo de tres días de terminado el examen del concurso la propuesta de nombramiento a favor de los designados.

10. Los concursantes que resulten aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes presentarán en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio que comprende la Audiencia de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.

c) Justificante de que el día que terminó el plazo de admisión de instancias no habían transcurrido cuatro años del fin de la carrera, a contar desde la fecha de haber aprobado la última asignatura del periodo de Licenciatura.

d) Justificante de haber realizado el periodo del servicio militar activo, o estar exento del mismo.

e) Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo si los concursantes aprobados fuesen femeninos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. El cargo de Médico interno es incompatible, en su desempeño, con otro cargo de Médico en Hospitales, Facultad de Medicina, Sanatorios, etc.

12. El periodo de permanencia en dichas plazas será de dos años, prorrogables por otros dos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al Tribunal para las plazas de Oficiales de primera, albañil y Oficial de segunda, computero.

Se rectifica la Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Tajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1962, en el sentido de que el Vocal que compondrá el Tribunal para las plazas de Oficiales de primera, albañil y Oficial de segunda, computero, será don Antonio Martínez Santonja, en lugar de don Juan Bonilla Domínguez.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.669.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la composición del Tribunal para las plazas de Capataces de segunda.

En cumplimiento de la base sexta del concurso-oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para las plazas de Capataces de segunda es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.

Vocal: Don Javier Sanz Pastor.

Secretario: Don Federico de Aristizábal Martínez.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.671.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para la categoría de Capataces de segunda.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen para la categoría de Capataces de segunda los señores que a continuación se relacionan:

1. D. Joaquín Alarcón Valero.
2. D. Emeterio Arbeteta Lope.
3. D. Antonio Barea Pérez.
4. D. Epifanio Batuecas Serrano.
5. D. Enrique Fernández Blanco.
6. D. Faustino Lunar Serrano.
7. D. Basilio Muñoz Jiménez.
8. D. Ilidio Ramos Alía.
9. D. Manuel Razola García.
10. D. Manuel Rey González.
11. D. Antonio Rísquez Alcalde.
12. D. Fernán Sánchez Sánchez.
13. D. Adolfo Seguí Pérez.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario, Federico de Aristizábal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.670.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 5 de diciembre de 1962 por las que se nombran las Comisiones especiales para los concursos de traslado a cátedras de «Geografía e Historia», «Lengua y Literatura Españolas», «Ciencias Naturales», «Filosofía» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los